

DIARIO DE SEVILLA / 16/2/2016

A.S.A

La Asociación para la Defensa del Patrimonio Histórico de Andalucía (Adepa) ha pedido al Ayuntamiento de Sevilla, a través de un recurso de alzada, que dé marcha atrás a la concesión de la licencia de obras de acondicionamiento y restauración de las Reales Atarazanas de Sevilla para acoger un nuevo centro cultural. El monumento, el edificio industrial más antiguo de la ciudad, situado en el Arenal, fue construido en 1252 y declarado Bien de Interés Cultural (BIC). Urbanismo concedió la licencia de obras el 10 de diciembre de 2015 al proyecto promovido por Caixabank y diseñado por el arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra.

El recurso administrativo de Adepa ante el Ayuntamiento cuenta con el aval de los 31 miembros del consejo asesor, entre los que figuran los arquitectos Alfonso Jiménez (ex conservador de la Catedral), Fernando Mendoza (Premio Nacional de Restauración), Jorge Benavides (miembro de Icomos) y José García Tapial (ex decano del Colegio de Arquitectos), así como José María Cabeza (Premio Nacional de Restauración y ex conservador del Alcázar) e Ignacio Medina (Duque de Segorve, presidente de la Casa Ducal de Medinaceli y Académico de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras), entre otros.

En su recurso de alzada, presentado en Urbanismo el pasado 10 de febrero, Adepa considera que la licencia de obras, concedida tras contar con el aval de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, "no se ajusta a derecho", porque el proyecto "vulnera frontalmente la normativa de aplicación": el plan especial de protección del Arenal del Conjunto Histórico Artístico de Sevilla, que "prohíbe" los usos de hostelería en los monumentos protegidos, pero el proyecto contempla "una cafetería con una terraza de entorno a 1.000 metros cuadrados".

Adepa añade que el proyecto "no preserva en absoluto las características arquitectónicas del edificio al no respetar la escala, las dimensiones ni la totalidad de sus elementos, como las pilastras o las cubiertas", pues en el nuevo diseño "se reforman y reconstruyen dos cuerpos edificados sobre las naves 2 y 4 de los primitivos arsenales mudéjares, modificando sus cubiertas, cerramientos y distribución interior", con la instalación de "varias escaleras mecánicas y un nuevo forjado" para ubicar la cafetería y la terraza. Y afirma que "se niega la que debería ser principal finalidad de las obras según el artículo 20 del plan especial: la recuperación de la cota original del edificio". Adepa agrega, en tercer lugar, que la propuesta de adherir "micropilones de hormigón a los pilares originales" y volver a cementar la excavación anterior es "contraria al sentido de la norma de recuperar el estado original del edificio, ignorando las investigaciones previas realizadas". En suma, "introduce elementos nuevos disruptivos con el entorno y contrarios a la conservación íntegra y a la recuperación del estado original del edificio".

Asegura que la intervención propuesta sobre los pilares a fin de sostener el aumento de peso que supone la ampliación de espacios en la cubierta "no salvaguarda el patrimonio arqueológico ni garantiza su protección, ya que al aplicar hormigón a las pilastras mudéjares originales destruye sin documentación previa el espacio en torno a esos pilares y suscita dudas

sobre la reversibilidad". Adepa detecta además una vulneración del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Sevilla de 2006, que determina la conservación "integral" de los edificios con máxima protección y exige un Plan Especial porque la ficha de este edificio no prevé su reconstrucción ni ampliación.